Comité de Evaluación

Asunción, 04 de Octubre DE 2016

REF. : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS

MODALIDAD : LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 05/2016

ID Nº : 307.121.

Visto el llamado para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones este comité señala lo siguiente:

DICTAMEN Nº 21 /2016

1. ANTECEDENTES

01 Resolución No. 17 del Consejo de Administración, Acta No. 01 de fecha 27/01/2015, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.

02 Resolución No. 473/2016, del Consejo de Administración, Acta No, 22 de fecha 22/06/2016 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y autoriza el inicio del llamado para Mantenimiento y Reparación de Vehículos"

03 El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 04/07/2016, para el Rubro 240" Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" por un monto total de Gs. 200.000.000 (Doscientos millones),

04 El Pliego de Bases y Condiciones.

05 Adenda 01, Adenda 02, Aclaracion Nº 1

06 Acta de Apertura virtual de la UOC de 29/08/2016

2. PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley No. 2051, referente al procedimiento para la Licitación por Concurso de Ofertas, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica, y realizo las invitaciones a las siguientes empresas.

- Taller Integral de Francisco Riveros Lopez
- Taller Mecanico Paredes
- Diesa S.A.
- Taller Avelino de Avelino Rodrìguez
- Taller Mafer de Antonio Chavez

Edwar Caballero
Técnico U.O.C.
05/10/16
09:08

Abog. Liliana C. Ruiz Diaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

La Subasta a la Baja Electrónica, tenía prevista como fecha de inicio de recepción de propuestas el día 25/08/2016 a partir de las 10:00 hs. Hasta las 10.15 del dia del dia 26/08/2016, quedando el inicio dela etapa competitiva para el mismo 26/08/2016 a las 10:20. La fecha de presentación de las documentaciones en forma física fue prevista para el día 29/08/2016 hasta las 10:20 para la apertura de sobres Conforme con la Ley pertinente todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas, siendo la misma enunciada en el acto, y es como sigue:

OFERENTE	OFERTA TOTAL
TALLER INTEGRAL	489.800.000 GS.
DIOVER	489.900.000 GS.
TALLER AVELINO	498.000.000 GS.
TALLER MECANICO DE FRANCESCO	543.000.000 GS.

EVALUACION DE LAS OFERTAS, VERIFICACION DE DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

	TALLER INTEGRAL	DIOVER S.A.	TALLER AVELINO	TALLER MECANICO DE FRANCESCO
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE (1)*
Documento que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del Firmante Poder del Representante Legal	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

(1) El Formulario de oferta no fue debidamente completado. En este sentido. Por tanto no se ha cumplido con este requisito sustancial, y teniendo en cuenta la observación del representante de la Empresa Taller De Francesco, quien manifiesta que los ítems se repiten, se puede constatar que para cada vehículo existen ítems diferentes y que no se repiten, por lo que la Empresa Taller De Francesco en el presente proceso no cumple con la correcta presentación del Formulario de Ofertas, por haber modificado la planilla de precios.

Abog. Mirana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Presentación de Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

	TALLER INTEGRAL	DIOVER S.A.	TALLER AVELINO	TALLER MECANICO DE FRANCESCO
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del ultimo mes vencido y/o impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Licencia Ambiental de la SEAM, vigente a la apertura de ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

A los Efectos de dar cumplimiento con el Pliego de Bases y Condiciones en esta etapa del proceso, este comité descalifica a la oferta de la Empresa Taller De Francesco, por haber modificado el Formulario de Oferta específicamente en la planilla de precios, por tanto en esta etapa se desecha dicha oferta, y se pasa a seleccionar la oferta más baja, la oferta que resultó ganadora en el proceso de competencia de subasta, corresponde a la oferta de la Empresa TALLER INTEGRAL.

La Empresa Taller Integral tiene la oferta más baja, en Gs. 489.800.000 Guaraníes cuatrocientos ochenta y nueve millones ochocientos mil Gs. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Que en cuanto al análisis de los precios y la Resolución Nº 1173/16 estos son considerados aceptables al no haber diferencias establecidas en la Resolución citada, entre estos y los precios referenciales, encontrándose estos precios dentro del margen considerados del mercado.

3.- Calificación Legal

El Oferente TALLER INTEGRAL no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso a y b de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis

a) Proporciona en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	Cumple
b) Verificados los registros del personal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal y no se detecta si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40 por tanto la Empresa	Cumple
c) Verificado los medios disponibles , si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohiciones contenidas en la Ley 1626/00 de la Función Pública aparece en la base de datos del SINARH, o bien dela Secretaria de la Función Pública, el informe menciona que los representantes no se encuentran en la nomina de funcionarios en otras entidades públicas por tanto la Empresa	Cumple

4. CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considera los siguientes índices

PRINCIPALES	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Promedio
Ratio de Liquidez activo corriente/ pasivo corriente	16,88	7,13	5,31	7,89
Endeudamiento: Pasivo total /activo total	0,14	0,1	0,24	0,28
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital	0,39	0,16	0,28	0,28

Abog. Liana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

5. **Experiencia y Capacidad Técnica**

La Empresa Taller Integral:

Acredita un volumen de prestaciones de servicios de mantenimiento y reparación de vehículo 2013,2014,2015 con las respectivas copias de contratos. Y acredita los montos con la copia de:	Cumple
a) Facturas	Cumple
b) Actas de recepción definitiva	Cumple
c) Certificados o constancia de cumplimiento de contratos con Instituciones públicas o privadas	Cumple

6. De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, se procedió a considerar provisoriamente a la oferta económica evaluada como la más baja, que es la presentada por la firma **Taller Integral,** para analizarla detalladamente, resultando que las Especificaciones Técnicas se adecuan íntegramente a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente

CONCLUSION

7. De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **Taller Integral** posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación a su favor de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/16 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS. ID Nº 307121

PROPUESTA DE ADJUDICACION

8. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61° - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma **TALLER INTEGRAL,** cumple y se adecua sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, y, que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja, es propuesta para su adjudicación, por el monto mínimo conforme a la disponibilidad presupuestaria en G. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones, IVA incluido y el monto máximo de hasta G.200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), incluido IVA, en tal sentido cabe señalar que dicho monto se ajusta a nuestra disponibilidad presupuestaria.

Es nuestro dictamen.

Abog. LILIANA C. RUIZ DIAZ AYALA *SRA. BLANCA MERELES* *SR. ORLANDO MARTINEZ*

Miembros

Comité de Evaluación